



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de El Campillo, siendo las ocho horas y treinta minutos del día 25 de Septiembre de dos mil catorce, se reúnen los Sres. concejales integrantes de la Junta de Gobierno Local, que se relacionan a continuación, en sesión extraordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Javier Cuaresma Delgado, asistidos por el Secretario-Interventor, Don Miguel Ángel Palomino Padilla.

Asistentes:

El Sr. Alcalde-Presidente:

D. Francisco Javier Cuaresma Delgado

Los Concejales:

D. José Manuel Rodríguez Gómez
D^a Sonia Ruiz Sánchez

El **Sr. Alcalde-Presidente**, D. Francisco Javier Cuaresma Delgado, declara abierta la sesión y propone tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En relación al Acta de la Sesión celebrada el día 17 de Septiembre de 2014, cuyo borrador se ha entregado a los miembros del Órgano junto con la convocatoria, se pregunta si existe alguna objeción que hacer a la misma.

Votación: Sin manifestación alguna al respecto, **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros del Órgano Colegiado, el Acta de la Sesión anterior.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTES DE LICENCIA DE OBRA MENOR.

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía, que se transcribe a continuación de forma literal:

" Vistos los informes emitidos por el Técnico Municipal, así como los jurídicos emitidos por la Secretaría Intervención.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en el artículo 11 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el 171 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se propone a la Junta de Gobierno Local, que en uso de la Delegación conferida por la Alcaldía (Resolución 68/2011), adopte el siguiente ACUERDO:

Primero.-Otorgar las licencias urbanísticas anexas a esta propuesta.

Anexo

Expediente 85/2014, a D RAUL PEREZ NAVARRO para la realización de las obras de recorrido de tejado de 20 m2, en el INMUEBLE situado en C/ D. MANUEL CENTENO N° 8, de



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)
esta localidad.

Expediente 86/2014, a D. EMILIO MATOS PEREZ, para la realización de las obras de reparar 40 m2. de tejado sustituyendo 9 rollizos y tejas en mal estado, en el INMUEBLE situado en C/ CONSTITUCIÓN Nº 36, de esta localidad.

Expediente 87/2014, D. JOSE MARIA PEREZ LOPEZ, para la realización de las obras de cambiar bañera por plato de ducha "in situ", en el INMUEBLE situado en C/ PABLO PICASSO Nº 20, BAJO DCHA., de esta localidad.

Expediente 88/2014, a D^a. FRANCISCA CARRASCO OLIVA, para la realización de las obras de sustitución de 37,95 m2. de enfoscado, en el INMUEBLE situado en C/ GRANADA ESQUINA C/ HUELVA, de esta localidad.

Expediente 89/2014, a D^a JUANA MENGUIANO MAYA solicitud de licencia urbanística para la realización de las obras de sustitución de dos rollizos y tablazón de cubierta, en el INMUEBLE situado en C/ CAMINO Nº 11, de esta localidad.

Expediente 92/2014, a D JOSE RODRIGUEZ MARTIN, para la realización de las obras de recorrido de tejado de 3,50 x 4,00, en el INMUEBLE situado en Calle Constitución nº 37, de esta localidad.

Expediente 93/2014, a D. ARTURO TRABAJO TORILO, para la realización de las obras de levantar citara en medianera de 5,00 x 1,80 m. enfoscada, en el INMUEBLE situado en Calle Cervantes nº 74, de esta localidad.

Expediente 95/2014, a D. MANUEL GONZALEZ VAZ, para la realización de las obras de sustitución de solería de terraza de 9,40 m. x 1,75 m., en el INMUEBLE situado en Calle Almería nº 14, de esta localidad.

Expediente 96/2014, a D. FELICIANO JOSE MONTIEL VAZQUEZ, para la realización de las obras de cambiar 6 m2 de azulejos en baño y sustituir tubería rota, en el INMUEBLE situado en Calle Pablo Picasso bloque 2, bajo b, de esta localidad.

Expediente 97/2014, a D^a LOURDES BEJARANO GÓMEZ, para la realización de las obras de sustitución de puerta interior de madera de 82,5 cm, puerta de entrada de 1,12 x 2,10 m. y adaptación de acceso a discapacitados mediante rampa por imposibilidad de ejecutarla en el interior (2 m.), en el INMUEBLE situado en Calle Juan Ramón Jiménez nº 42, de esta localidad.

Expediente 99/2014, a D. JOSE SANTANA DELGADO, para la realización de las obras de sustitución de puerta de entrada de 1,05 m x 2,07 m, en el INMUEBLE situado en Calle Colón nº 26, de esta localidad.

Expediente 100/2014, a D. JOSÉ DOMINGUEZ CORTÉS, para la realización de las obras de colocar zócalo en garaje de 2,00 m. x 0,75m y 6,00m x 0,30 m, en el INMUEBLE situado en c/ Álvarez Quintero S/N, de esta localidad. Los materiales deberán ser NO VIDRIADOS.

Segundo.- Aprobar las liquidaciones siguientes:

Sujeto pasivo: D RAUL PEREZ NAVARRO (**Exp. 85/2014**)



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

- a) En concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, la cantidad de **5,76 €**
- b) En concepto de Tasa por Licencia urbanística la cantidad de **12 €**
- c) En concepto de Tasa por ocupación de vía pública, la cantidad de **0 €**

Sujeto pasivo: D. EMILIO MATOS PEREZ (**Exp. 86/2014**)

- a) En concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, la cantidad de **62,39 €**
- b) En concepto de Tasa por Licencia urbanística la cantidad de **44,41 €**
- c) En concepto de Tasa por ocupación de vía pública, la cantidad de **17,76 €**

Sujeto pasivo: D. JOSE MARIA PEREZ LOPEZ (**Exp. 87/2014**)

- a) En concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, la cantidad de **4,37 €**
- b) En concepto de Tasa por Licencia urbanística la cantidad de **12 €**
- c) En concepto de Tasa por ocupación de vía pública, la cantidad de **0 €**

Sujeto pasivo: D^a. FRANCISCA CARRASCO OLIVA (**Exp. 88/2014**)

- a) En concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, la cantidad de **24,24 €**
- b) En concepto de Tasa por Licencia urbanística la cantidad de **17,25 €**
- c) En concepto de Tasa por ocupación de vía pública, la cantidad de **6,90 €**

Sujeto pasivo: D^a JUANA MENGUIANO MAYA (**Exp. 89/2014**)

- a) En concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, la cantidad de **13,80 €**
- b) En concepto de Tasa por Licencia urbanística la cantidad de **12 €**
- c) En concepto de Tasa por ocupación de vía pública, la cantidad de **0 €**

Sujeto pasivo: D JOSE RODRIGUEZ MARTIN (**Exp. 92/2014**)

- a) En concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, la cantidad de **4,03 €**
- b) En concepto de Tasa por Licencia urbanística la cantidad de **12 €**
- c) En concepto de Tasa por ocupación de vía pública, la cantidad de **0 €**

Sujeto pasivo: D. ARTURO TRABAJO TORILO (**Exp. 93/2014**)

- a) En concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, la cantidad de **15,13 €**
- b) En concepto de Tasa por Licencia urbanística la cantidad de **12 €**
- c) En concepto de Tasa por ocupación de vía pública, la cantidad de **0 €**

Sujeto pasivo: D. MANUEL GONZALEZ VAZ (**Exp. 95/2014**)

- a) En concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, la cantidad de **15,33 €**
- b) En concepto de Tasa por Licencia urbanística la cantidad de **12 €**
- c) En concepto de Tasa por ocupación de vía pública, la cantidad de **4,36 €**



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

Sujeto pasivo: D. FELICIANO JOSE MONTIEL VAZQUEZ (**Exp. 96/2014**)

- a) En concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, la cantidad de **7,69 €**
- b) En concepto de Tasa por Licencia urbanística la cantidad de **12 €**
- c) En concepto de Tasa por ocupación de vía pública, la cantidad de **2,19 €**

Sujeto pasivo: D^a LOURDES BEJARANO GÓMEZ (**Exp. 97/2014**)

- a) En concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, la cantidad de **16,68 €**
- b) En concepto de Tasa por Licencia urbanística la cantidad de **12 €**
- c) En concepto de Tasa por ocupación de vía pública, la cantidad de **4,74 €**

Sujeto pasivo: D. JOSE SANTANA DELGADO (**Exp. 99/2014**)

- a) En concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, la cantidad de **8,43 €**
- b) En concepto de Tasa por Licencia urbanística la cantidad de **12 €**
- c) En concepto de Tasa por ocupación de vía pública, la cantidad de **0 €**

Sujeto pasivo: D. JOSÉ DOMINGUEZ CORTÉS (**Exp. 100/2014**)

- a) En concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, la cantidad de **2,50 €**
- b) En concepto de Tasa por Licencia urbanística la cantidad de **12 €**
- c) En concepto de Tasa por ocupación de vía pública, la cantidad de **0 €**

Tercero.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de 2 meses, a partir de la notificación de este acuerdo, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de 1 año, a contar igualmente a partir de la notificación de este acuerdo.

Cuarto.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo a los interesados y al ingreso de las deudas tributarias a pagar que resultan de la misma".

Votación: Vista la Propuesta de Alcaldía, **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros del Órgano Colegiado.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTES DE LICENCIA DE OBRA MAYOR.

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía, que se transcribe a continuación de forma literal:

" Vistos los informes emitidos por el Técnico Municipal, así como los jurídicos emitidos por la Secretaría Intervención.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en el artículo 11 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el 171 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se propone a la Junta de Gobierno Local , que en uso de la Delegación conferida por la Alcaldía (Resolución 68/2011), adopte el siguiente ACUERDO:

Primero.-Otorgar la licencia urbanística de obra mayor anexa a esta propuesta.



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

Anexo

Expediente 91/2014, a D JUAN CARLOS BARRAGAN CAÑAL para la realización de obras de reposición de Cubierta de Vivienda Unifamiliar entre Medianeras en el Inmueble, situado en Calle San José nº 23, de esta localidad.

De conformidad con el siguiente:

- Proyecto Técnico visado suscrito por el Arquitecto Técnico D. LUIS EDUARDO DELGADO AGUILAR con Nº de Colegiado del COAATH 21-1054.

Segundo.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo D JUAN CARLOS BARRAGAN CAÑAL (**Exp. 91/2014**)

- a) En concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, la cantidad de **374,13 €**
- b) En concepto de Tasa por Licencia urbanística la cantidad de **266,28 €**
- c) En concepto de Tasa por ocupación de vía pública, la cantidad de **106,51 €**

Tercero.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de 1 año, a partir de la notificación de este acuerdo, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de 2 años, a contar igualmente a partir de la notificación de este acuerdo.

Cuarto.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo a los interesados".

Votación: Vista la Propuesta de Alcaldía, **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros del Órgano Colegiado.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE LICENCIA DE OCUPACIÓN.

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía, que se transcribe a continuación de forma literal:

" Visto que con fecha 21 de julio de 2014, a las 09:21 horas, fue presentada por JUAN MARIN DELGADO solicitud de licencia de ocupación de la Vivienda situada en Calle Colón nº 37, de esta localidad.

Visto que, con fecha de 17 de Septiembre de 2014, de conformidad con el artículo 172.4 de la Ley 7/2002, de 17 de noviembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y el artículo 16 Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, fue emitido informe por los Servicios Técnicos Municipales en sentido FAVORABLE a la concesión de la licencia de ocupación de la Vivienda situada en Calle Colón nº 37, de esta localidad.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 171 de la Ley 7/2002, de 17 de noviembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el artículo 12.1 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Decreto 68/2011 de Delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, propongo al Órgano Colegiado la adopción del siguiente,



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

ACUERDO

PRIMERO. Conceder la Licencia de ocupación de la Vivienda situada en Calle Colón nº 37, de esta localidad.

SEGUNDO. Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo D JUAN MARIN DELGADO (**Exp. 1/2014**)

a) En concepto de Tasa por Licencia de Ocupación la cantidad de **1.222,64 €**

TERCERO. Notificar la presente Resolución al interesado a los efectos oportunos".

Votación: Vista la Propuesta de Alcaldía, **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros del Órgano Colegiado.

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONDICIONES GENERALES PARA EL ALQUILER DE LA NAVE MUNICIPAL PARA EVENTOS.

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía, que se transcribe a continuación de forma literal:

" Visto que el Ayuntamiento es propietario de una Nave-Salón equipada para celebrar eventos y acontecimientos similares, y comprobado que por los vecinos en numerosas ocasiones se solicita el arrendamiento de la misma.

Visto que hasta la fecha no se ha aprobado Ordenanza Municipal que regule el uso de la Nave Municipal por los vecinos de El Campillo.

De conformidad con todo lo anterior y a fin de garantizar la igualdad de condiciones en el acceso al arrendamiento y uso de la Nave Municipal para celebraciones y eventos, se hace necesario fijar unos criterios y reglas y en este sentido propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO Fijar las siguientes condiciones que se aplicarán a todos los vecinos que quieran hacer uso de la Nave Municipal para celebraciones o eventos:

- o Se firmará contrato de arrendamiento de la Nave Municipal fijando el importe en doscientos euros (200 euros), IVA incluido.
- o Cuando la reserva de la Nave se haga con una antelación superior a quince días, el interesado está obligado a entregar el 50% del importe del arrendamiento en el plazo de cinco días desde que se le notifique la aceptación de la reserva. En caso de renuncia unilateral a la reserva por parte del interesado, no se devolverá el importe entregado como señal.
- o Una vez firmado el contrato de arrendamiento, a la entrega de llaves, se procederá al pago del importe íntegro del contrato. En caso de que se haya depositado señal únicamente deberá abonarse el restante 50%.



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

- El día de la entrega de llaves, el interesado está obligado al depósito de 150 euros en concepto de fianza, que se le reintegrarán una vez devuelva las llaves y se verifique por los Servicios de este Ayuntamiento el buen estado y la correcta limpieza de la Nave Municipal.

SEGUNDO Publicar en el tablón de Anuncios las condiciones de uso de la Nave Municipal, a fin de que puedan ser consultadas por todos los vecinos".

Votación: Vista la Propuesta de Alcaldía, **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros del Órgano Colegiado.

PUNTO SEXTO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las nueve horas y veinte minutos del día antes reseñado, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fe y certifico.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor,

Fdo.: Francisco J. Cuaresma Delgado

Fdo.: Miguel Ángel Palomino Padilla